



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00589766- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Antropología solicitando aprobación y reconocimiento de complementación de funciones a su cargo interino, de la Profesora Mariana Esther Espinosa correspondientes al segundo semestre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en la designación por RHCD-2024-236-E-UNC-DEC#FFYH de la Profesora Mariana Esther Espinosa como docente responsable a cargo del Seminario "Creencias y religiones en la teoría antropológica" enmarcado en el Doctorado de Ciencias Antropológicas, durante el segundo semestre del año 2024, como complementación de funciones a su cargo interino de profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Teoría Antropológica II;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Lo dispuesto en el Art. N° 15 del anexo O.H.C.D N° 3/2018 Régimen Docente;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 10 de marzo de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER las funciones docentes desempeñadas por la Profesora Mariana Esther ESPINOSA (leg. 49385) en el Seminario Creencias y religiones en la teoría antropológica, correspondiente al doctorado en Ciencias Antropológicas, como complementación de funciones a su cargo interino de Profesora Asistente de dedicación Simple en la cátedra Teoría Antropológica II, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, todo ello en el marco de lo previsto por el art. 15° del anexo O.H.C.D N° 3/2018 Régimen Docente.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CJR